



SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 1/11/2014 HORA 1:09 p.m.

RECIBIDO POR Paloma González

00146

## SENADO DE LA REPUBLICA

### RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE INVESTIGUE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN EL PAÍS

**CONSIDERANDO PRIMER:** Que en la resolución No. A/RES/64/292 del 28 de Julio de 2010 en Asamblea General la Organización de las Naciones Unidas se declara el derecho humano al agua y el saneamiento;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el artículo 15 de la Constitución de la Republica establece: “El agua constituye patrimonio nacional estratégico de un público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación”.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la constitución de la República reconoce el derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento derivado del derecho a la salud, por lo que el Estado está obligado a velar porque toda persona tenga acceso al agua potable y a los servicios sanitarios;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en las últimas décadas se ha producido gradualmente un cambio climático, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el escenario por el que transitamos nos muestra cambios en los patrones de comportamiento de las precipitaciones, principal fuente renovable del recurso agua, modificaciones en la dinámica de la relación hidráulica de los acuíferos costeros con el mar, lo que puede traer aparejado un deterioro de la calidad de las aguas subterráneas por el incremento de su contenido salino y en consecuencia, cambios en las cantidades del recurso hídrico que pueden estar disponibles para los diferentes usos como el abasto a la población, la agricultura y la industria entre otros;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el recurso agua en la República Dominicana, por todas las situaciones y condiciones climáticas y la acción humana, se encuentra sometido a constante deterioro y degradación, con la tendencia a afectar la salud y la vida de las personas, no solo a partir de su uso en los medios de producción, sino en el consumo humano;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el futuro del agua depende de las actuaciones colectivas, principalmente de los poderes públicos, tras la preservación del medioambiente, que redundará en favor de la sostenibilidad del recurso agua;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que se hace necesario llevar a cabo acciones que permitan identificar con precisión la problemática del agua, sus factores incidentes y sus efectos en todos los órdenes, para así plantear las posibles y más eficaces soluciones, en beneficio de todas las personas y el ecosistema;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que El Senado de la República debe tomar las medidas y decisiones tendentes a la búsqueda de las soluciones de los problemas actuales y por venir sobre los recursos naturales, principalmente sobre el agua y básicamente si estos influyen en el bienestar social, la salud y calidad de vida de las personas.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático.

**Vista:** La resolución No. A/RES/64/292 del 28 de Julio de 2010 de Asamblea General la Organización de las Naciones Unidas que declara el derecho humano al agua y el saneamiento.

**Vista:** La ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** la creación de una Comisión Especial de Investigación, con la finalidad de que investigue y analice la problemática del agua en el país, sus causas y consecuencias y haga las recomendaciones más adecuadas a partir de sus resultados, en beneficio de todas las personas que habitan el territorio nacional, así como la equilibrio del ecosistema.

**SEGUNDO: DISPONER** que la comisión especial rinde el informe correspondiente en un plazo de dos meses, a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

#### **SENADOR PROPONENTE**

  
**EUCEIBES SÁNCHEZ**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**  
**PROVINCIA LA VEGA**

